



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

20 de enero de 2023.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONVENIO DE COLABORACIÓN, ASISTENCIA Y RECIPROCIDAD celebrado entre esta Municipalidad de Monte y la ASOCIACIÓN CIVIL TRES DIECISÉIS, cuyo objeto es el desarrollo e implementación de acciones de interés común y las que tienen que ver muy especialmente al de actividades de carácter social con familias en situación de vulnerabilidad, aprobado por Decreto Municipal 1.933/2022,

Que en este contexto esta entidad ha requerido la posibilidad de asistirlos económicamente para solventar costos que hacen a su funcionamiento y cumplimiento de los objetivos para la cual fue creada, teniendo en cuenta las acciones que desarrolla en concordancia con las políticas que en tal sentido se llevan a cabo en la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00) a la ASOCIACION CIVIL TRES DIECISÉIS, destinado a solventar gastos generales de funcionamiento y para el cumplimiento de los fines para lo cual fue creada, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del presente será con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01- Actividad Especifica 03- 5.1.7.0. “Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro” del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio-

DECRETO NRO.....225

Dr. José María Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte